

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Segundo Civil Municipal  
ENVIGADO (ANT)**  
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRASLADO No. 19

Fecha del Traslado: 31/08/2020

Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05266400300220160024100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JHON F. KENNEDY	RENE ALEJANDRO - ROJAS GUERRA	Traslado Art. 110 C.G.P. AL DEMANDADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE (ART. 446 C.G.P.).	28/08/2020	1/09/2020	3/09/2020
05266400300220160046000	Ejecutivo Singular	ALEXANDER - NOREÑA GALEANO	DIANA MARIA - GALLEGO MONTOYA	Traslado Art. 110 C.G.P. AL DEMANDADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE (ART. 446 C.G.P.).	28/08/2020	1/09/2020	3/09/2020
05266400300220170045800	Ejecutivo Singular	EUGENIO ALONSO - MARIN VALLEJO	CAROLINA HERRERA PELAEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. AL DEMANDADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE (ART. 446 C.G.P.).	28/08/2020	1/09/2020	3/09/2020
05266400300220180140100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUIS EDUARDO TARAZONA GRANADOS	Traslado Art. 110 C.G.P. AL DEMANDADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE (ART. 446 C.G.P.).	28/08/2020	1/09/2020	3/09/2020
05266400300220190108100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA AGRIPINA DEL SOCORRO - BURGOS RUIZ	Traslado Art. 110 C.G.P. AL DEMANDADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE (ART. 446 C.G.P.).	28/08/2020	1/09/2020	3/09/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA  
HOY 31/08/2020 A LA HORA DE LAS 8 A.M.

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO  
SECRETARIO (A)